I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000193

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 6 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/276/2025; el Oficio N°700/047/2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Ordinario N°1000/117/2025 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0166/2025; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0166/2025, se autorizó la modificación del contrato denominado "CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS" ID324-345-LQ22, suscrito con fecha 6 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Cerrillos y la CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUÍZ BECERRA EIRL, sancionado mediante Decreto Exento N°202/237/2023, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución en sesenta (60) días corridos, desde el término del plazo contractual (21 de febrero del 2025).

Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante Oficio N°700/047/2025.

El Pronunciamiento Jurídico emitido a través del Ordinario N°1000/117/2025.

Lo consignado en el párrafo quinto del punto 10 "Contrato" de las Bases Administrativas Generales y lo establecido en el artículo 1560 del Código Civil.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento N°202/0166/2025 que autorizó la modificación del contrato denominado **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS" ID324-345-LQ22**, suscrito con fecha 6 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Cerrillos y la **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUÍZ BECERRA EIRL**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/237/2023, en el sentido de señalar que el aumento de plazo de ejecución es de un 30% (7 meses y dos semanas, días corridos), desde el término del plazo contractual (4 de octubre del 2025).

000193

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
ITS
Página web.